



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Servicio: Contratación
Expte: 33/2020

INFORME REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LA “OFERTA ECONÓMICA Y A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE JUICIO DE VALOR” (SOBRE NÚMERO 2) Y A LA PUNTUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE 33/2020, APORTADA POR LOS LICITADORES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA A LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN Y MEJORA DEL POBLADO DE SAN FERNANDO”.

1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe, realizado por la Oficina Técnica Municipal, se redacta a partir de la solicitud realizada por el Departamento de Contratación para la valoración de la **“Oferta económica y a los criterios evaluables automáticamente”** de la documentación del sobre nº2 del expediente 33/2020 aportada por los licitadores y a la **puntuación final de las ofertas** de los licitadores para la contratación del servicio denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA A LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN Y MEJORA DEL POBLADO DE SAN FERNANDO”**.

2.- ANTECEDENTES.

OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

- La mesa de contratación celebrada el día 17 de diciembre de 2021 se procedió a la apertura del sobre nº2 (oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas) para contratar el servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA A LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN Y MEJORA DEL POBLADO DE SAN FERNANDO”(expte.nº33/2020).
- El 22 de diciembre de 2021 se solicita a la oficina técnica municipal por parte del concejal delegado de Presidencia, Economía, Innovación y Seguridad, informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en el sobre nº2, conforme a los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas reguladoras.

Se adjunta cuadro de ofertas presentadas incorporado en la solicitud a la oficina técnica.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (ANEXO III)			PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN FASE I N.º SEMANAS
	PRECIO SIN IGIC	IGIC	PRECIO CON IGIC	
ARAÑA & MUÑOZ, S.L.	59.614,16 €	4.172,99 €	63.787,15 €	10 SEMANAS
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ Y INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.P.	59.999,00 €	4.199,93 €	64.198,93 €	8 SEMANAS
INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A.	59.600,00 €	4.172,00 €	63.772,00 €	8 SEMANAS
LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	55.880,12 €	3.911,61 €	59.791,73 €	
RABADAN17, S.L.	53.811,72 €	3.766,82 €	57.578,54 €	10 SEMANAS



3.- OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES. APARTADO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (49%). (PCAP: Cláusula 14, Criterios de adjudicación, Apartado 1.2).

Los criterios establecidos en la Cláusula 14 en relación a la oferta económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan el contrato son los siguientes:

“OFERTA ECONÓMICA (Hasta 49 %)

Oferta económica justificada señalando las previsiones de costes globales o específicos, de tiempo, de técnicos y de personal auxiliar, trabajos de campo, análisis, visados, aparatos y medios auxiliares de todo tipo, viajes y dietas, material fungible, gastos generales y otros gastos previsibles.

La puntuación del precio ofertado se valorará de 0 a 10 puntos, procediéndose del siguiente modo:

- *Se asignarán 10 puntos a la oferta más económica (OEmax).*
- *Se asignará 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación.*
- *El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual al presupuesto de licitación y 10 puntos para la oferta más económica:*

$$PE = \frac{(PL - OE)}{(PL - OE_{max})} \times 10$$

Dónde:

PE=Valoración económica de la oferta

PL= Presupuesto de licitación

OE= Importe de la oferta

OEmax= Importe de la oferta más económica

Se considerará “oferta más económica” (OEmax) la oferta más baja de las presentadas, siempre que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

La puntuación económica de la oferta (PE) se redondeará al segundo decimal.

Criterios para la consideración de ofertas económicas anormalmente bajas:

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o anormal si la baja económica es superior o igual al 120% de la baja media.

$$Bi \geq 120 * BM / 100$$

Dónde:

Bi= Baja ofertada en la oferta que se valora. Es la diferencia entre el presupuesto de licitación y el precio ofertado.

BM= es la baja media.

La valoración se puntuará entre 0 y 10 puntos, ponderándose finalmente dicha puntuación con el coeficiente correspondiente a la Valoración económica de la oferta (49%)”



3.1 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Ninguna de las ofertas de los licitadores es anormalmente baja ya que:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IGIC INCLUIDO)	PRESUPUESTO LICITACIÓN	BAJA (Bi)
INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA	63.772,00 €	85.049,54 €	21.277,54 €
RABADÁN 17	57.578,54 €	85.049,54 €	27.471,00 €
LC30	59.791,73 €	85.049,54 €	25.257,81 €
ARAÑA MUÑOZ	63.787,15 €	85.049,54 €	21.262,39 €
HENRIQUEZ SANCHEZ	64.198,93 €	85.049,54 €	20.850,61 €

Bi= Baja ofertada en la oferta que se valora. Es la diferencia entre el presupuesto de licitación y el precio ofertado

BM= es la baja media.= 23.223,87 €

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o anormal si la baja económica es superior o igual al 120% de la baja media.

$B_i \geq 120 \cdot BM / 100$

$B_i \geq 27.868,64 \text{ €}$

Las bajas aportadas por los licitadores no son superiores o iguales en ninguno de los casos a 27.868,64 € y por tanto ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

dónde:

PL= Presupuesto de licitación = 85.049,54 €

OEmax= Importe de la oferta más económica = 57.578,54 €

- **3.1.1 INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.)** (A35112184_1162962118)

El importe de la oferta realizada sería el siguiente:

OE= Importe de la oferta= 63.772,00 €

dónde:

$$PE = \frac{(PL-OE)}{(PL-OE_{max})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.) = 7,74 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 49% global correspondiente a la oferta económica= 37,93 para una máxima puntuación de 49.



- **3.1.2 RABADÁN 17 S.L.** (B35234202_116271570)

El importe de la oferta realizada sería el siguiente:

OE= Importe de la oferta= 57.578,54 €

dónde:

$$PE = \frac{(PL-OE)}{(PL-OE_{max})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de RABADÁN 17 S.L. = 10 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 49% global correspondiente a la oferta económica= 49 para una máxima puntuación de 49.

- **3.1.3 LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**
(B35937044_116288858)

El importe de la oferta realizada sería el siguiente:

OE= Importe de la oferta= 59.791,73 €

dónde:

$$PE = \frac{(PL-OE)}{(PL-OE_{max})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. = 9,19 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 49% global correspondiente a la oferta económica= 45,03 para una máxima puntuación de 49.

- **3.1.4 ESPINO INGENIEROS S.L.U (ARANA&MUÑOZ EDITA, S.L.)**
(B35958958_116275528)

El importe de la oferta realizada sería el siguiente:

OE= Importe de la oferta= 63.787,15 €

dónde:

$$PE = \frac{(PL-OE)}{(PL-OE_{max})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de ESPINO INGENIEROS S.L.U (ARANA&MUÑOZ EDITA, S.L.). = 7,74 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 49% global correspondiente a la oferta económica= 37,93 para una máxima puntuación de 49.



• **3.1.5 HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.**
(B76112515_116278478)

El importe de la oferta realizada sería el siguiente:

OE= Importe de la oferta= 64.198,93 €

dónde:

$$PE = \frac{(PL-OE)}{(PL-OE_{max})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P. = 7,59 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 49% global correspondiente a la oferta económica= 37,19 para una máxima puntuación de 49.

4.- OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (Fase I). PCAP: Cláusula 14, Criterios de adjudicación.

ENTIDAD	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN FASE I. N.º SEMANAS
ARAÑA & MUÑOZ, S.L.	10 SEMANAS
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	8 SEMANAS
INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A.	8 SEMANAS
LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	
RABADAN17, S.L.	10 SEMANAS

Los criterios establecidos en la Cláusula 14, apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan el contrato son los siguientes:

**“PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (FASE I)
HASTA (6 %)**

Se valorará el plazo para la redacción del proyecto, con una ponderación del 6% del total de los criterios de adjudicación.

La valoración absoluta del plazo, entre 0 y 10 puntos, se realizará de la siguiente forma:

- Se asignará 0 puntos a la oferta que coincida o supere el plazo de licitación (12 semanas).
- Se asignarán 10 puntos al Plazo mínimo ofertado siempre que no haya sido descartado por tratarse de un plazo anormal o desproporcionado.
- El resto de los plazos ofertados se valorarán por interpolación lineal entre 0 puntos y 10 puntos según la siguiente formulación:



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

$$P = \frac{(PL - PO)}{(PL - P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

Dónde:

P=Valoración del plazo de ejecución de los trabajos

PL= Plazo máximo de redacción (12 semanas)

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador. Se indicará en “número o cantidad de semanas”, utilizando siempre números enteros,

Pmínimo = Plazo mínimo ofertado siempre que no haya sido descartado por tratarse de un plazo anormal o desproporcionado.

La puntuación del plazo de ejecución (P) se redondeará al segundo decimal.

Criterios para la consideración de plazo anormalmente bajo:

Se considerará que la proposición del plazo es anormal o desproporcionada si el plazo es inferior o igual al 95% del plazo medio.

$$Pa \leq 95 \times PM / 100$$

Dónde:

Pa= Plazo anormal o desproporcionado.

PM= Plazo medio de redacción de las ofertas presentadas por los licitadores.

La valoración se puntuará entre 0 y 10 puntos, ponderándose finalmente dicha puntuación con el coeficiente correspondiente al Plazo para la presentación de los trabajos (6%).”

El plazo medio de redacción de las ofertas presentadas por los licitadores es el siguiente:

$$PM = 9 \text{ semanas.}$$

dónde:

$$Pa \leq 95 \times PM / 100$$

$$Pa \leq 95 \times 9 / 100 = 8,55 \text{ semanas}$$

Se considera que la oferta es anormal o desproporcionada si se realiza una baja mayor o igual a 8,55 semanas.

Los licitadores “HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.” e “INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A. (I.T.C.)” ofertan un plazo inferior al valor mínimo “Pa” por lo que fueron requeridos para justificar y desglosar razonada y detalladamente el plazo ofertado, ya que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, tal como expone el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tal como se refiere en el informe que se adjunta de fecha 10 de marzo de 2022 “**INFORME REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN O NO DE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LOS PLAZOS EN RELACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR “HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.” e “INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A. (I.T.C.)” PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA A LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y**



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

SALUD DEL PROYECTO DE RECONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL POBLADO DE SAN FERNANDO". (Expte. 33/2020)" se aporta por parte de los licitadores "HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P." e "INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A. (I.T.C.)" documentación de justificación de la viabilidad y se concluye que **justifican sus ofertas razonada y detalladamente, justificando suficientemente la viabilidad de las ofertas en relación al plazo para la realización de los trabajos (Fase 1)** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.1 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (Fase I).

- **4.1.1 INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.)** (A35112184_1162962118)

Plazo de redacción de la oferta realizada sería el siguiente:

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador= 8 semanas

dónde:

$$P = \frac{(PL-PO)}{(PL-P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.) = 10 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 6% global correspondiente al plazo= 6 para una máxima puntuación de 6.

- **4.1.2 RABADÁN 17 S.L.** (B35234202_116271570)

Plazo de redacción de la oferta realizada sería el siguiente:

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador= 10 semanas

dónde:

$$P = \frac{(PL-PO)}{(PL-P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.) = 5 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 6% global correspondiente al plazo= 3 para una máxima puntuación de 6.

- **4.1.3 LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** (B35937044_116288858)

Plazo de redacción de la oferta realizada sería el siguiente:

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador= no aporta



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

dónde:

$$P = \frac{(PL-PO)}{(PL-P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. = 0 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 6% global correspondiente al plazo= 0 para una máxima puntuación de 6.

- **4.1.4 ESPINO INGENIEROS S.L.U (ARANA&MUÑOZ EDITA, S.L.).**
(B35958958_116275528)

Plazo de redacción de la oferta realizada sería el siguiente:

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador= 10 semanas

dónde:

$$P = \frac{(PL-PO)}{(PL-P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.) = 5 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 6% global correspondiente al plazo= 3 para una máxima puntuación de 6.

- **4.1.5 HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.**
(B76112515_116278478)

Plazo de redacción de la oferta realizada sería el siguiente:

PO= Plazo de redacción ofertado por el licitador= 8 semanas

dónde:

$$P = \frac{(PL-PO)}{(PL-P_{\text{mínimo}})} \times 10$$

PE =Puntuación de la oferta de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.) = 10 puntos

Puntuación ponderada con respecto al 6% global correspondiente al plazo= 6 para una máxima puntuación de 6.



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

5.- CONCLUSIÓN:

Por todo ello, después de analizar la documentación aportada por los licitadores, se expone en el siguiente cuadro la puntuación obtenida en los apartados de Calidad técnica, Oferta económica y Plazo de presentación de las ofertas.

PUNTUACIÓN FINAL DE LA OFERTAS					
LICITADOR	INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(I.T.C.)	RABADÁN 17, S.L.	LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	ESPINO INGENIEROS S.L.U (ARANA&MUÑO Z EDITA, S.L.):	HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.
Puntuación Ponderada Calidad Técnica de la oferta (45%)	0	21,15	30,82	9,45	39,37
Puntuación Ponderada de las Ofertas Económicas (49%)	37,93	49	45,03	37,93	37,19
Puntuación Ponderada de las Ofertas de Plazo para la realización de los trabajos (6%)	6	3	0	3	6
Puntuación total del licitador	43,93	73,15	75,85	50,38	82,56

Se propone como oferta más ventajosa correspondiente al servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA A LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN Y MEJORA DEL POBLADO DE SAN FERNANDO” al licitador HENRIQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P., con una puntuación de 82,56 puntos, ya que ha obtenido la máxima valoración final.

Se deberán seguir las indicaciones municipales y tener en cuenta e incorporar por parte del adjudicatario los aspectos señalados por esta oficina técnica municipal en el informe precedente de fecha 25 de noviembre de 2021 sobre los “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR” DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 1 DEL EXPEDIENTE 33/2020



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

APORTADA POR LOS LICITADORES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO“, en relación a la oferta presentada por el adjudicatario.

Las consideraciones realizadas en este informe se circunscriben a aspectos técnicos, no pronunciándose sobre aspectos jurídicos relacionados con el cumplimiento del marco normativo vigente.

Lo que elevo a la consideración de la Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos

San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica

El Técnico Municipal.
Oficina Técnica Municipal.
Alberto Quevedo Domínguez.